

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

10094 *Corrección de errores del anuncio de la resolución de concesión definitiva de las subvenciones para el desarrollo de actividades socio ambientales en materia cinegética o de pesca fluvial 2019 (BOIB n.º 86, de 29 de junio de 2019)*

En el anuncio firmado en fecha 26 de junio de 2019 por la secretaria técnica de Desarrollo Local del Consell de Mallorca publicado en el BOIB n.º 86, de día 29 de junio de 2019, sección III, n.º 6378, sobre la concesión definitiva de las subvenciones para desarrollo de actividades socio ambientales en materia cinegética o de pesca fluvial 2019 se produjo un error material.

Este error material, referido al importe concedido a una de las entidades beneficiarias de las subvenciones, se ha de corregir, por la cual cosa, en base a lo que prevé el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se rectifica el error material del citado anuncio en el sentido siguiente:

Allà donde dice:

ENTIDAD	CIF	CONCEPTO	PRESUPUESTO	IMP. SOLICITADO	IMP. CONCEDIDO
SOCIETAT DE CAÇADORS D'ALGAIDA	G07250178	REPOBLACIÓ PERDIUS / COMPRA DE GRA / HONORARIS REVISIÓ PLAQUES	2.354,65	2.364,65	2.364,65

Ha de decir:

ENTIDAD	CIF	CONCEPTO	PRESUPUESTO	IMP. SOLICITADO	IMP. CONCEDIDO
SOCIETAT DE CAÇADORS D'ALGAIDA	G07250178	REPOBLACIÓ PERDIUS / COMPRA DE GRA / HONORARIS REVISIÓ PLAQUES	2.354,65	2.354,65	2.354,65

El resto del anuncio queda en los mismos términos.

Palma, 9 de octubre de 2019

La secretaria técnica de Promoción Económica y Desarrollo Local,
(Per delegación del consejero de Promoción Económica y Desarrollo Local.
Resolución de 22.07.2019. BOIB n.º 103, de 27.07.2019)
Rosa Mª Cañameras Bernaldo

